

067
DECRETO N°

CASTRO, 20 de marzo de 2018.-

VISTOS:

El Oficio N.º 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; el Decreto Municipal N°185 de fecha 17.11.2017; El Decreto Municipal N°181 de fecha 16.11.2017; la Resolución Exenta N.º 11096 de fecha 30.08.2017 de SUBDERE; la Sesión Ordinaria N.º 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018; la Ley 19.886 de Compras Públicas y el decreto N.º 250 que fija su Reglamento, ambos documentos del Ministerio de Hacienda; el Decreto N°216 del 20/12/2017, el Decreto N°002 del 05/01/2018, el Decreto N°015 del 16/01/2018; y las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

NOMBRASE, a los Sres. **ANGELO MORETTI TORRES**, Constructor Civil y al Sr. **CAMILO TEJER LOAIZA**, Ingeniero Civil, de la Dirección de Obras Municipales, quiénes formarán parte de la Comisión de Recepción Provisoria para la obra denominada: **"MEJORAMIENTO PASEO COSTANERO DE CASTRO"**, con cargo a fondos extrapresupuestarios ítem 215.31.02.004.206, a la empresa **MIGUEL ALFREDO TORRES VARGAS**, RUT: **15.302.467-7**, todo por un monto total de \$49.999.695 (cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos noventa y cinco pesos), impuestos incluidos, con un plazo de ejecución de 25 (veinticinco) días corridos.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE


DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO


JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/JIV/fnc.

DISTRIBUCION:

- Administrador municipal.
- Encargado de Proyectos SECPLAN.
- Depto. respectivo
- Archivo Secretaría Municipal.